 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-CA-01
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 29 de Marzo de 2019
		PÁGINA 1 DE 4

TIPO DE PROCESO	Misional
OBJETIVO	Vigilar, debatir o controvertir la gestión que cumplen todas las autoridades distritales.
ALCANCE	Inicia con la radicación y aprobación de proposiciones y termina con la conclusión del debate y las acciones pertinentes.
AUTORIDAD	Presidentes mesas directivas Secretario General de Organismo de Control Subsecretarios de Comisiones Permanentes

PROVEEDOR	ENTRADA
Bancadas –Honorable Concejales	Proposiciones radicadas y publicadas
Entidades y organismos distritales	Respuestas a cuestionarios de las proposiciones
Proceso de Gestión de Direccionamiento Estratégico	Lineamientos para la formulación, articulación y seguimiento de la Planeación de la Corporación
Proceso de Evaluación independiente	Informe de Auditorías internas
Entes de control/ Entes de Certificación	Informe de Auditorías externas
Procesos de. Gestión de mejora continua del SIG, Talento Humano, Sistemas y seguridad de la información y Gestión de Recursos Físicos	Lineamientos, políticas y herramientas de los sistemas de gestión del Sistema Integrado de Gestión

ACTIVIDADES DEL PROCESO

PLANEAR

- Programar, aprobar, priorizar y agendar las proposiciones que van a ser objeto de debate.
- Convocar a los Honorables Concejales y citar e invitar a los funcionarios de la administración distrital y/u órganos de control, a sesión de control político programada.
- Programar la agenda de sesiones de Control Político en el Concejo de Bogotá

HACER


- Radicar y aprobar las proposiciones en una de las secretarías de comisión o en la secretaría general de acuerdo al tema.
- Remitir cuestionarios a citados e invitados
- Remitir citaciones e invitaciones a funcionarios de la administración distrital, nacional y/u órganos de control, a las sesiones de Control Político.
- Recepcionar las respuestas de los cuestionarios remitidos y publicar en red interna
- Recibir y radicar las priorizaciones presentadas por las bancadas en la Secretaría General
- Remitir a la comisión permanente las priorizaciones que radican las bancadas, según su competencia.
- Enviar convocatoria a los Honorables Concejales; en el momento en el que se cita a los funcionarios de la administración distrital y/u órganos de control, a sesión de control político programada.
- Agendar y realizar la sesión del debate, según cronograma de priorización.

VERIFICAR

- Dar respuesta dentro de los términos establecidos y su publicación
- Verificar que se haya citado e invitado a los funcionarios de las proposiciones
- Realizar seguimiento y medición del desempeño del proceso a través de los indicadores definidos para el mismo
- Realizar autocontrol del proceso a través del seguimiento al mapa de riesgos

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-CA-01
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 29 de Marzo de 2019
		PÁGINA 2 DE 4

Aplicar los controles relacionados con el Sistema de Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental, correspondientes al proceso.

ACTUAR

Tomar permanentemente las acciones para el cumplimiento de la Constitución, las Leyes y las normas.


Establecer planes de mejoramiento, acciones correctivas o de mejora

SALIDA	CLIENTE
Comisiones accidentales	Habitantes de la ciudad de Bogotá, D.C. Entidades y organismos distritales Gobierno Nacional
Debate realizado	Habitantes de la ciudad de Bogotá, D.C. Entidades y organismos distritales Gobierno Nacional
Moción de censura	Servidor público de las Entidades y organismos distritales citados
Solicitud de investigación	Organismos de control
Informes de comisiones accidentales y de subcomisiones vigilancia y control	Habitantes de la ciudad de Bogotá, D.C. Entidades y organismos distritales Gobierno Nacional
Informes de seguimiento a los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de Control Político	Proceso Gestión de Direccionamiento Estratégico
Indicadores	Ver Hojas de vida de los indicadores de gestión
Riesgos	Ver Mapa de riesgos
Controles	Ver Puntos de control en los procedimientos del proceso
Documentos	Ver Listado Maestro de documentos
Registros	Ver Tabla de Retención Documental
Normatividad	Ver Normograma del proceso
Políticas de operación	Ver Políticas de operación vigentes en los procedimientos
Requisitos de Sistemas de Gestión	Ver Manual del SIG

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
00	Elaboración del documento	23 de julio de 2013
01	Se incluye en las entradas para ejercer su función de control político de acuerdo a la Constitución y a las Leyes. Se incluye planear en la actividad 3 y de las comisiones permanentes. En la actividad 3 se incluye el presidente de la Corporación convocará a la Junta de Voceros en cumplimiento del artículo 8 del reglamento interno, Acuerdo 348 de 2008. En VERIFICAR se elimina la palabra verificar y se incluye el reglamento interno y la normatividad vigente relacionada.	15 de diciembre de 2015

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-CA-01
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 29 de Marzo de 2019
		PÁGINA 3 DE 4

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
02	<p>Se incluye en las entradas para ejercer su función de control político de acuerdo a la Constitución y a las Leyes.</p> <p>Se incluye planear en la actividad 3 y de las comisiones permanentes.</p> <p>En la actividad 3 se incluye el presidente de la Corporación convocará a la Junta de Voceros en cumplimiento del artículo 8 del reglamento interno, Acuerdo 348 de 2008.</p> <p>En VERIFICAR se elimina la palabra verificar y se incluye el reglamento interno y la normatividad vigente relacionada.</p>	10 de mayo de 2018
03	<p>Se modifica: Alcance, Proveedores, entradas, Actividades del ciclo PHVA del proceso, salidas, clientes.</p> <p>Se establece el código de la caracterización conforme a los nuevos lineamientos del procedimiento de Control de Documentos.</p> <p>La caracterización de Control Político bajo el código SIG-PR009-FO5, llegó hasta la versión 03 aprobada el 10 de mayo de 2018.</p> <p>La presente caracterización se aprueba mediante correo electrónico del Secretario General de Organismo de Control con fecha de 29 de marzo de 2019.</p>	29 de Marzo de 2019

RUTA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ O ACTUALIZÓ:	REVISÓ	APROBÓ
<p>TULIA FABIOLA NIÑO MARTÍNEZ Profesional Especializado 222-04 Secretaría General de organismo de control</p> <p>ROSA ELENA MORALES MENESES Profesional Especializado 222-05 Secretaría General de organismo de control</p> <p>ANA MARÍA BERNAL CRUZ Profesional Universitario 219-02 Secretaría General de organismo de control</p> <p>GLORIA INÉS CELY LUNA Profesional Universitario 219-03 Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</p>	<p>JENNY ALEXANDRA TRIANA CASALLAS Profesional Universitario 219-03 Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO Secretario General de organismo de control 073 Grado 03 Secretaría General</p>

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-CA-01
	CARACTERIZACIÓN	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 29 de Marzo de 2019
		PÁGINA 4 DE 4

ELIAS APONTE BUSTAMANTE Profesional Universitario 219-03 Comisión segunda Permanente de Gobierno		
MORRISON TARQUINO DAZA Auxiliar Administrativo Grado 11 Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público		

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.